	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DTCES	**Pago No:**	5	**Total de Pagos**	6

Nombre/Razon social:	SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	1064719626
Correo:	scelis@invias.gov.co	**Telefono de contacto:**	3005056395	**Extension:**	3005056395
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	1185	**Periodo a pagar:**	Noviembre	**Plazo de Ejecucion**	31/12/2021
Fecha de Iniciacion	1/07/2021	**No RP**	519421	**Requiere Informe**	SI
Departamento	CESAR	**Municipio**	Valledupar		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 48.575.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 48.575.000,00
Valor Honorarios:	$ 4.657.500,00
Gastos de Viaje:	$ 429.960,00
Valor a pagar:	$ 5.087.460,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS TÉCNICOS, FINANCIEROS, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1.Brindar el apoyo requerido por parte de los supervisores de los contratos y-o convenios y Gestores Técnicos de proyecto	SE HA BRINDADO APOYO A LOS SUPEVISORES, EN TEMAS TECNICOS, EN EL SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS MANEJADOS POR LA TERRITORIAL CESAR, Y TEMAS ADMINISTRATIVOS, EN LO QUE ABARCA EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
2.Apoyar mensualmente la entrega de los informes presentados por las interventorías, sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y Convenios Interadministrativos que le sean asignados con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y propongan las acciones que sean necesarias como apoyo a INVIAS, en jurisdicción de la Dirección Territorial de CESAR.	NO SE HA APOYADO EN ESTA TAREA, YA QUE ESTAS OBLIGACIONES TODAVIA NO HAN SIDO PUESTAS EN ACCION O NO HAN SIDO OTORGADO POR PARTE DEL SUPERVISOR A CARGO
3.Servir como apoyo al seguimiento de los Contratos y-o Convenios en ejecución, en Jurisdicción de la Territorial CESAR que se encuentran a cargo del Instituto, remitiendo el informe solicitado o requerido por el Gestor Técnico de Proyecto de acuerdo con los formatos establecidos para tal fin	SE HA BRINDADO APOYO EN EL SEGUMIENTO DE LOS DISTINTOS CONVENIOS QUE ABARCAN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, PARA CONSULTAR Y TENER INFORMACION DE SU ESTADO EN LA FECHA ACTUAL Y SOLUCION DE PROBLEMAS QUE AQUEJAN A CADA UNO DE LOS CONVENIOS
4.Prestar el apoyo técnico y-o administrativo requerido por el Instituto en los asuntos de su competencia y conforme a los lineamientos que le sean indicados en la Territorial CESAR.	SE HA PRESTADO APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS ASUNTOS QUE COMPETEN LOS CONVENIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CON BASE A VISITAS DE CAMPO Y ACOMPAÑAMIENTO A CADA UNO DE LOS CONVENIOS
5.Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Territorial CESAR.	NO SE HA APOYADO EN ESTA OBLIGACION YA QUE NO HAN SIDO ASIGNADO ESTAS TAREAS PARA SU EJECUCION
6.Apoyar en el trámite de las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los contratos relacionados con las obras a cargo del Instituto.	SE HA APOYADO EN LOS TRAMITES DE MODIFICACIONES, EN LOS PRESUPUESTOS Y APUS DE ALGUNOS CONVENIOS Y SOLUCION A RECLAMACIONES REALIZADAS POR LAS PERSONAS QUE LE AFECTEN DE ALGUNA FORMA LA EJECUCION DE ESTOS
7.Apoyar la administración, cargue de información y demás que se requieran de los aplicativos y-o plataformas SICO, SECOP, SEPRO y demás que le sean requeridas por el supervisor del contrato.	NO SE HA APOYADO EN ESTA OBLIGACION PORQUE NO HAN SIDO ASIGNADAS POR PARTE DEL SUOERVISOR PARA SU EJECUCION
8.Apoyar la proyección, revisión, y tramite de las modificaciones, suspensiones, adiciones y prórrogas, etc., que se presenten en los contratos, en la Territorial CESAR.	SE HA APOYADO EN LA REVISION DE PRESUPUESTO Y SOLICITUDES DE PRORROGAS PARA LOS CONVENIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
9.Brindar apoyo logístico y administrativo en la dirección territorial CESAR.	SE HA BRINDADO APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO EN LA REALIZACION Y TOMA DE APUNTES PARA LA REMODELACION DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR, CON BASE AL ACCESO DEL PERSONAL DISCAPACITADO
10.Realizar el seguimiento y colaborar en las respuestas en termino y calidad conforme a su competencia y-o asignación, a las solicitudes, derechos de petición, requerimientos judiciales, requerimientos administrativos, requerimientos de entes de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senado y Cámara de Representantes) y demás recibidos por la Dirección Territorial CESAR.	NO SE HA REALIZADO ESTA OBLIGACION DEBIDO A QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS LAS DISTINTAS TAREAS POR PARTE DEL SUPERVISOR
11.Prestar apoyo y asesoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental en la ejecución del Programa Colombia Rural en la Dirección Territorial CESAR,	SE HA PRESTADO APOYO EN TODOS LOS AMBITOS MENCIONADOS, EN LOS CONVENIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN VISITAS TECNICAS, ELABORACION DE PRESUPUESTO, SEGUMIENTO DEL AVANCE DE CADA CONVENIO, Y ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS PARA PRORROGAS DE CADA UNO DE ELLOS
12. Las demás actividades que sean necesarias relacionadas con el objeto del presente contrato de prestación de servicios en la ejecución del programa Colombia Rural.	SE HAN REALIZDO LA MAYORIA DE OBLIGACIONES RELACIONDAS CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, BASANDONOS EN LA PRESTACION DE APOYO EN TODOS LOS AMBITOS CON RESPECTO AL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR
Documento Firmado Electrónicamente